



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 279-2013

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 23 de setiembre del 2013, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Sra.	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndico Suplente
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MSc.	Heidy Hernández Benavides	Vice Alcaldesa Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS

1. Acta 275-2013, del 12 de setiembre del 2013.

//VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 275-2013, CELEBRADA EL 12 DE SETIEMBRE DEL 2013.

2. Acta 276-2013, del 16 de setiembre del 2013.

//VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 276-2013, CELEBRADA EL 16 DE SETIEMBRE DEL 2013.

3. Acta 277-2013, del 17 de setiembre del 2013.

//VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 276-2013, CELEBRADA EL 17 DE SETIEMBRE DEL 2013.

ALT. No.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER: Informe de la Comisión de Obras No. 19 y los incisos 3 y 4 del Artículo IV: Análisis de Informes.

Punto 1. Informe de la Comisión de Obras No. 19. (*Suscriben, Olga M^a Solís Soto – Coordinadora, Herbin Madrigal, Samaris Aguilar, Maritza Segura, Rolando Salazar*).

“OFICIO DIP-DT-0268-2013

En atención a la solicitud de aprobación del proyecto Condominio Vertical Residencial Vía Indus, el cual consiste en tres edificios de cuatro niveles, ubicado en el Residencial de Real Cariari, del propietario registral Real Corteza Treinta y Cinco S.A.; les informo sobre la documentación aportada por el interesado:

- Juego de planos digitales aprobados por la plataforma del APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con el respectivo visado del Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos y del INVU.
- Contrato OC-612316 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable de la dirección técnica de la Obra, Arq. Vera Fernández Morales con el número de registro A-6390
- Oficio SCM-1700-2013 del Concejo Municipal, con fecha del 03 de julio del 2013, en el cual se toma el Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria No cero- doscientos cincuenta y nueve - dos mil trece, para la aprobación del desfogue pluvial al proyecto en condominio residencial.
- Resolución No 01980-2013-SETENA (EXPEDIENTE D1-10178-2013-SETENA), del Ministerio de Ambiente, Energía y, donde se otorga la Viabilidad Ambiental al proyecto de condominio residencial.
- Oficio DIP-US-0133-2013, de la Dirección de Inversión Pública de la Municipalidad de Heredia, certifica la solicitud de uso de suelo, con fecha de 12 de junio del 2013 que en la propiedad con plano catastro H-1649031-2013, es permitida la construcción de un Condominio Residencial.
- Adjunta copia del plano catastro H-1649031-2013 del propietario Real Corteza Treinta y Cinco S.A., con un área de 5561m², con folio real 236375-000
- Constancia, con fecha del 31 de mayo del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, en la cual hace constar que el proyecto Vía Indus, con plano catastro H-1649031-2013, podrá disponer de cincuenta y seis de agua potable, una vez cumplidas con todas las disposiciones reglamentarias estipuladas en el Reglamento para la Dotación de Servicios a Nuevas Urbanizaciones.
- Oficio 7310-450-13 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz donde indica que si existe red de disponibilidad eléctrica para el proyecto de condominio.
- Autorización de la Asociación de Vecinos del Residencial de Real Cariari, en la cual el presidente de dicha asociación, el señor Francisco Pacheco Kitzing autoriza a recibir el caudal correspondiente para que desagüe en la planta de tratamiento de aguas residuales del residencial.
- Oficio DGAC-IA-RA-425-1-2013 de la Dirección General de Aviación Civil, con fecha del 10 de junio de 2013, donde se autoriza a construir a 1014.80 m.s.n.m. m en la propiedad con plano catastro H-1649031-2013.
- Oficio 2080-445-2013, de la Unidad Estratégica de Negocios de Transporte de Electricidad (ICE) hace constar al plano catastrado H-1649031-2013 no es afectado por paso de líneas de transmisión 138 o 23D Kv

Una vez revisada dicha documentación, este departamento no encuentra ningún inconveniente para que el Concejo Municipal apruebe el proyecto Condominio Vertical Residencial Vía Indus y autorice a la Sección de Desarrollo Territorial a extender el permiso de construcción correspondiente.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez -
Ingeniero Control Constructivo

Esta comisión analizó el expediente respectivo y verificó que todos los requisitos solicitados por la Sección de Desarrollo Territorial han sido aportados por el desarrollador, por lo tanto, recomendamos autorizar a esa Sección, otorgar el permiso de construcción solicitado.

La regidora Olga Solís informa que se trata de un permiso de construcción para 3 torres en Real Cariari, para el Condominio Residencial Vía Indus.

El Lic. Rogers Araya indica que el reviso el expediente y no falta nada, además y según lo que le indico el Ing. Paulo Córdoba, el mismo cumple con todos los requisitos; por tanto hizo la revisión del expediente y no falta nada.

La Presidencia pregunta nuevamente al Lic. Rogers Araya que si el proyecto cumple con todo y reitera el Lic. Araya que efectivamente así es; por lo que la Presidencia indica que según la recomendación de la comisión y lo que dice Rogers, en el sentido que reviso todo y no falta nada, se debe proceder a votar el informe de la Comisión de obras.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.19 Y LO EXPUESTO POR EL LIC. ROGERS ARAYA – COORDINADOR DE LA UNIDAD DE AMBIENTE QUIÉN HIZO LA REVISIÓN COMPLETA DEL EXPEDIENTE Y SEÑALA QUE NO FALTA NINGÚN REQUISITO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO CONDOMINIO VERTICAL RESIDENCIAL VÍA INDUS, EL CUAL CONSISTE EN TRES EDIFICIOS DE CUATRO NIVELES, UBICADO EN EL RESIDENCIAL DE REAL CARIARI, PROPIETARIO REGISTRAL: REAL CORTEZA TREINTA Y CINCO S.A. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 2. Informe de Comisión Hacienda y Presupuesto No.76

Texto de informe.

**Corrección del Acuerdo SCM-2255-2013, Tomado de la Sesión 273-2013, con Relación al Ajuste de la Liquidación Presupuestaria 2012
Municipalidad de Heredia**

Fecha: 19 de setiembre de 2013

Debido a la omisión del anexo No. 01 "Ajuste Liquidación Presupuestaria 2012" en el acuerdo SCM-2255-2013, tomado de la Sesión Ordinaria No. 273-2013 con Relación al Ajuste que se realizo a la Liquidación Presupuestaria 2012, esta Comisión aprueba y recomienda por unanimidad, se tome un nuevo acuerdo con relación a dicha liquidación, de forma que se lea correctamente en el acuerdo lo siguiente.

SCM-1828-2013

Suscribe: MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal.

Asunto: Remite Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2012 Ajustada

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA		
AJUSTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	11,807,490,020.75	11,380,025,618.95
Menos:		
EGRESOS	11,807,490,020.75	8,819,991,258.29
SALDO TOTAL		2,560,034,360.66
Más:	74,804,712.85	
Notas de crédito sin contabilizar 2012	74,804,712.85	
Menos:	18,750,828.83	
Notas de débito sin registrar 2012	1,605,868.07	
Notas de débito años anteriores	17,144,960.76	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2,616,088,244.68
Menos: Saldos con destino específico		1,727,715,810.70
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		888,372,433.98
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		1,727,715,810.70
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		173,851.42
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		9,554,839.39
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509		65,194.03
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		31,854,459.38

Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	3,184,426.92
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	56,400,925.46
Plan de lotificación	199,945,764.51
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	8,848,661.03
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	24,698,644.55
Comité Cantonal de Deportes	34,461,548.88
Consejo Nacional de Rehabilitación	2,296,560.82
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	1,302,661.51
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	8,206,762.93
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	
	1,164,496.29
Proyectos y programas para la Persona Joven	6,570,610.00
Fondo servicio de mercado	64,274,120.91
Saldo de partidas específicas	33,030,582.48
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	951,319,520.04
Transferencia CNE Proyecto Renacer Vara Blanca	133,001,247.00
Transferencia Sector Privado para Estudios Hidrológicos	782,500.00
MERMAS	39,469,419.05
Notas de crédito sin registrar 2003	14,530,821.35
Notas de crédito sin registrar 2004	3,050,710.13
Notas de crédito sin registrar 2005	480,948.95
Notas de crédito sin registrar 2006	57,500.00
Notas de crédito sin registrar 2007	156,453.77
Notas de crédito sin registrar 2008	4,451,919.87
Notas de crédito sin registrar 2009	8,809,074.48
Notas de crédito sin registrar 2010	1,770,857.00
Notas de crédito sin registrar 2011	3,122,844.05
Notas de crédito sin registrar 2012	74,804,712.85
Aporte Condominio Bolívar Entubado Aguas	18,207.00
Aporte IFAM Casa de la Cultura Alfredo Gonzalez	8,539.65
Ingr. Donación de Inmobiliaria San Juan Mejoras Quebrada La Guaria	5,000,000.00
Fondo Fortín y la Casona	846,425.00

Recomendación: Después de analizado el documento se comprueba que dicha liquidación ajustada, es resultado de la liquidación de compromisos y que la misma cumple con lo establecido en el numeral 107 del Código Municipal y lo establecido en la Circular No. 12666 de la Contraloría General de la República.

Suscriben: Regidor Walter Sánchez, Regidor Herbin Madrigal, Regidora Hilda Barquero, Regidor Rolando Salazar, y Regidora María Isabel Segura.)

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, EL CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME NO.76 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ENTODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EL AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2012.

Punto 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 75. Asunto: Presupuesto Extraordinario N° 02-2013.

El Lic. Adrián Arguedas – Coordinador de Presupuesto procede a explicar amplia y detalladamente el Presupuesto Extraordinario, mismo que se transcribe literalmente a continuación.

PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2013

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la	Operativo	1.11.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2013	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Ana Virginia Arce	Auditoría Interna		37.500,00
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Directores y Jefes Departamento.	Administración General		86.298.079,45
SUBTOTALES										0,00	86.335.579,45
TOTAL POR PROGRAMA											

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMA DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1.	Limpieza del 100% de vías del Distrito Central, durante el año 2013.	Porcentaje del servicio brindado	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.			91.692.890,40
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2.	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2013 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de las acciones coordinadas.	50%	50%	Teresita Granados	02 Recolección de basura			20.824.300,10
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las redes de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 para la limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia	Porcentaje de actividades realizadas	49%	61%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles			1.002.290,00
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.8.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2013 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	67%	33%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias			39.982.500,00
Desarrollo Social	Generar estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa de Atención Integral de la población vulnerabilizada	Porcentaje de actividades realizadas	48%	62%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			149.908,00
Desarrollo Social	Asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en el cantón Central de Heredia.	Mejora	2.15.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013, responsabilidad de la Oficina de la Mujer dentro del Programa: Política Municipal de Accesibilidad	Porcentaje de actividades realizadas		100%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			1.000.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado y demarcación adecuada.	Operativo	2.16.	Ejecutar el 100% de las actividades de demarcación vías y supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2013 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	53%	47%	Felix Caharría	11 Estacionamientos y terminales			669.500,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Mejora	2.18.	Realizar 10 mantenimiento a las instalaciones municipales durante el año 2013.	No. mantenimientos realizados	4	6	Lorelly Marín M.	17 Mantenimiento de edificios			13.256.118,00
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.20.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	39%	61%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			156.800,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.22.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa de Seguridad Ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	57%	33%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente			4.229.483,01
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.6.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	38%	62%	Adriana Bonilla	04 Cementerios			19.017.497,50
SUBTOTALES											0,00	191.981.287,01
TOTAL POR PROGRAMA												

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN N	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Canton Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2013, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	48%	52%	Paulo Cordoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		16.513.728,00	
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.64.	Reconstrucción de Camino a San Rafael de Vara Blanca adquirido por la Municipalidad por derrumbe de tramo antiguo a consecuencia del terremoto.	Proyecto realizado		100%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		9.238.620,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Transferir aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad	Mejora	3.65.	Realizar las gestiones para la transferencia para finalizar proyecto "Solución de Vivienda Proyecto Renacer	Transferencia realizada		100%	Angela Aguilar V.	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos		45.558.269,00	
Inversión Pública	Mejorar condiciones de infraestructura de los edificios instalaciones municipales.	Mejora	3.66.	Continuar con la construcción del 40% de la segunda planta costado este del Edificio Municipal	Porcentaje de proyecto realizado		100%	Lorelly Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios		58.118.000,00	
Inversión Pública	Mejorar condiciones de infraestructura de los edificios instalaciones municipales.	Mejora	3.67.	Continuar con la construcción del 40% de la segunda planta costado norte del Edificio Municipal para bodegas	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios		52.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.51.	Construcción del puente Cristo Rey	Puente construido		100%	Lorelly Marín M.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		10.000.000,00	
SUBTOTALES												0,00	191.428.617,00
TOTAL POR PROGRAMA													

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad con recursos provenientes de partidas específicas	Mejora	4.4.	Realizar la gestión para finalizar la inscripción y cancelación de compra de terreno para Instalación de sede de la Federación de Uniones Cantonales de Heredia y la Unión de ADE Heredia.	Porcentaje de proyecto ejecutado		0%	100%	100%	Francisco Sánchez	01 Edificios	Otros Edificios		77.000.000,00	
SUBTOTALES							0,0	1,0					0,00	77.000.000,00	
TOTAL POR PROGRAMA													0%	100%	
0% Metas de Objetivos de Mejora						0%	0%								
0% Metas de Objetivos Operativos						0%	0%								
1 Metas formuladas para el programa															

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DETALLE DE INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2013
(en colones)**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	91.402.373	16,7%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	91.402.373	16,7%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	76.693.130	14,0%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	76.693.130	14,0%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	76.693.130	14,0%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	36.277.425	6,6%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	40.415.705	7,4%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	14.709.244	2,7%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	14.709.244	2,7%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	14.709.244	2,7%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	455.343.110	83,3%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	455.343.110,05	100,0%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	378.343.110,05	83,1%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	77.000.000,00	16,9%
	Compra de terreno para la Federación de Uniones	77.000.000,00	14,1%
	TOTAL DE INGRESOS	546.745.483	100,0%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2013
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES						546.745.483	100%
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	PARTIDAS ESPECÍFICAS		
1	SERVICIOS	60.427.166	147.049.045	16.300.000	0,00	223.776.211	41%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.378.060	105.000	0	0,00	3.483.060	1%
1.03.01	Información	2.997.180	-	-	0,00	2.997.180	
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	380.880	105.000	0	0,00	485.880	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50.047.493	133.687.927	16.300.000	0,00	200.035.421	89%
1.04.02	Servicios jurídicos	1.916.490	-	-	0,00	1.916.490	
1.04.03	Servicios de ingeniería	18.927.389	0	16.300.000	0,00	35.227.389	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	6.903.614	1.000.000	-	0,00	7.903.614	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	15.000.000	0	-	0,00	15.000.000	
1.04.06	Servicios generales	7.300.000	131.534.927	-	0,00	138.834.927	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0	1.153.000	0	0,00	1.153.000	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.001.612	13.256.118	0	0,00	20.257.730	9%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0	13.256.118	0	0,00	13.256.118	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	7.001.612	0	0	0,00	7.001.612	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	873.380	4.949.742	213.728	0,00	6.036.850	1%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	600.000	1.002.290	0	0,00	1.602.290	27%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	1.002.290	-	0,00	1.002.290	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	600.000	0	0	0,00	600.000	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	273.380	3.947.452	213.728	0,00	4.434.560	73%
2.99.04	Textiles y vestuario	273.380	3.947.452	213.728	0,00	4.434.560	
5	BIENES DURADEROS	13.435.034	39.982.500	129.356.620	77.000.000,00	259.774.154	48%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9.935.034	0	0	0,00	9.935.034	4%
5.01.03	Equipo de comunicación	6.217.147	0	-	0,00	6.217.147	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3.717.886	0	-	0,00	3.717.886	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	39.982.500,00	129.356.620	0,00	169.339.120	65%
5.02.01	Edificios	-	-	110.118.000	0,00	110.118.000	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	19.238.620	0,00	19.238.620	
5.02.07	Instalaciones	-	39.982.500,00	0	0,00	39.982.500	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0	0	0	77.000.000,00	77.000.000	
5.03.02	Edificios preexistentes	0	0	0	77.000.000,00	77.000.000	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3.500.000	0	0	0,00	3.500.000	1%
5.99.02	Piezas y obras de colección	3.500.000	0	0	0,00	3.500.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.600.000	0	0	0,00	11.600.000	2%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.600.000	-	-	0,00	11.600.000	100%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	11.600.000	-	-	0,00	11.600.000	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	-	45.558.269	0,00	45.558.269	8%
7.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	0	0	45.558.269	-	45.558.269	
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	0	0	45.558.269	-	45.558.269	
	TOTAL PRESUPUESTO	86.335.579	191.981.287	191.428.617	77.000.000,00	546.745.483	100%

Consolidado General de Egresos

Código	Partida	Presupuesto	%
1	Servicios	223.776.211	41%
2	Materiales	6.036.850	1%
5	Bienes Duraderos	259.774.154	48%
6	Transferencias Corrientes	11.600.000	2%
7	Transferencias de Capital	45.558.269	8%
Totales		546.745.483	100%

**Programa I - Administración General
Consolidado de Egresos (colones)**

Código	Partida	Presupuesto	%
1	Servicios	60.427.166	70%
2	Materiales	873.380	1%
5	Bienes Duraderos	13.435.034	16%
6	Transferencias Corrientes	11.600.000	13%
Totales		86.335.579	100%

**Programa II - Servicios Comunitarios
Consolidado de Egresos (colones)**

Código	Partida	Presupuesto	%
1	Servicios	147.049.045	77%
2	Materiales	4.949.742	3%
5	Bienes Duraderos	39.982.500	21%
Totales		191.981.287	100%

**Programa III - Inversiones
Consolidado de Egresos (colones)**

Código	Partida	Presupuesto	%
1	Servicios	16.300.000	9%
2	Materiales	213.728	0%
5	Bienes Duraderos	129.356.620	68%
7	Transferencias de Capital	45.558.269	24%
Totales		191.428.617	100%

**Programa IV - Inversiones
Consolidado de Egresos (colones)**

Código	Partida	Presupuesto	%
5	BIENES DURADEROS	77.000.000	100%
Totales		77.000.000	100%

Justificación de Ingresos



Municipalidad de Heredia

Total de Ingresos

₡546.745.484

Clase: Ingresos Corrientes	₡91.402.374
--------------------------------------	--------------------

Grupo
Sub-Grupo

1.1.3.0.00.00.0.0.000 - Impuesto sobre Bienes y Servicios
1.1.3.3.00.00.0.0.000 - Otros Impuestos a los Bienes y Servicios

Justificación

De conformidad con la certificación emitida por el Tesorero Municipal con relación a los ingresos de "**Impuesto sobre Rótulos**" efectivamente percibidos con corte al 30 de julio del presente año, se presupuesta la suma de ₡36.277.424,75 que corresponde a la diferencia demás percibida con respecto a lo que se había estimado se iba a recibir por dicho impuesto.

Estimado en el Presupuesto Ordinario: ₡50.000.000

Ingreso Real Percibido: ₡86.277.424,75

Diferencia: +₡36.277.424,75

De conformidad con la certificación emitida por el Tesorero Municipal con relación a los ingresos de "**Patentes Municipales**" efectivamente percibidos con corte al 30 de julio del presente año, se presupuesta la suma de ₡40.415.705,02 que corresponde a la diferencia demás percibida con respecto a lo que se había estimado se iba a recibir por dicho impuesto.

Estimado en el Presupuesto Ordinario: ₡2.400.000.000

Ingreso Real Percibido: ₡2.440.415.705,02

Diferencia: +₡40.415.705,02

Monto Total

₡76.693.129,77

Grupo
Sub-Grupo

1.1.9.0.00.00.0.0.000 - Otros Ingresos Tributarios
1.1.9.1.00.00.0.0.000 - Impuesto de Timbres

Justificación

De conformidad con la certificación emitida por el Tesorero Municipal con relación a los ingresos de "**Timbres Pro-Parques Nacionales**" efectivamente percibidos con corte al 30 de julio del presente año, se presupuesta la suma de ₡14.709.244 que corresponde a la diferencia demás percibida con respecto a lo que se había estimado se iba a recibir por dicho impuesto.

Estimado en el Presupuesto Ordinario: ₡42.578.636

Ingreso Real Percibido: ₡57.287.880

Diferencia: +₡14.709.244

Monto Total

₡14.709.244,00

Clase: Financiamiento	₡455.343.110
---------------------------------	---------------------

Sub-Clase
Grupo

3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores
3.3.1.0.00.00.0.0.000 - Superávit Libre

Justificación

Se incluye el saldo proveniente de la Liquidación Presupuestaria Ajustada por la Liquidación de Compromisos según lo establecido en el numeral 107 del Código Municipal. Dicho ajuste al Resultado de la Liquidación Presupuestaria fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo SCM-2255-2013 del 02 de setiembre del presente año.

Monto Total

₡378.343.110

Sub-Clase
Grupo

3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores
3.3.2.0.00.00.0.0.000 - Superávit Especifico

Justificación

Se incluye parte del saldo proveniente de la Liquidación Presupuestaria Ajustada por la Liquidación de Compromisos según lo establecido en el numeral 107 del Código Municipal. Dicho ajuste al Resultado de la Liquidación Presupuestaria fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo SCM-2255-2013 del 02 de setiembre del presente año.

Monto Total

₡77.000.000

Justificación de Egresos



Programa I - Administración General

Municipalidad de Heredia

₡86.335.580

Partida: Servicios	₡60.427.166,00
------------------------------	-----------------------

Inclusión de compromisos que se liquidaron pero que deben de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación, por ende, se incluye en las subpartidas correspondientes el contenido presupuestario para publicaciones en la Gaceta, impresión de brochures, contratación de servicios jurídicos, pago de planos eléctricos y remodelación del Campo Ferial y estudios ingenieriles en Talud Calle del Guayabal, inspección de la canalización de aguas del mercado municipal, plan y diagnóstico de personas con discapacidad, servicio de auditoría, servicio de seguridad del plantel municipal, desarrollo de sistemas informáticos y mantenimiento del SIAM.

Partida: Materiales y Suministros	₡873.380,00
---	--------------------

Inclusión de compromisos que se liquidaron pero que deben de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación, por tanto, se incluye contenido en la subpartida materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo y textiles y vestuario para compra de uniformes.

Partida: Bienes Duraderos	₡13.435.033,55
-------------------------------------	-----------------------

Inclusión de compromisos que se liquidaron pero que deben de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación, por tanto, se previó la inclusión de contenido para la instalación de cámaras tipo domo, sistema de grabación de las sesiones del Concejo Municipal y realización de mural en la segunda planta del Edificio Municipal.

Partida: Transferencias Corrientes	₡11.600.000,00
--	-----------------------

Se incluyo dentro de la actividad de Registro de Deudas, Fondos y Transferencias, el contenido correspondiente para el pago de las siguientes transferencias correspondientes al ingreso de Timbres Pro-Parques:

- Transferencia al CONAGEBIO - ₡1.470.924,36
- Transferencias al Fondo de Parques Nacionales - ₡10.129.075,64

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Extraordinario 02-2013

Justificación de Egresos



Programa II - Servicios Comunitarios

Municipalidad de Heredia

₡191.981.287

Partida: Servicios	₡147.049.045,37
------------------------------	------------------------

Inclusión de compromisos que se liquidaron pero que deben de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación, así como otros gastos; así las cosas, se asigna presupuesto en las correspondientes cuentas de egresos para mantenimiento de los edificios municipales, impresión y encuadernación de brochure, diagnóstico y plan de personas con discapacidad, aumentar el contenido para el servicio de recolección y disposición de desechos orgánicos, contrato de limpieza del microcentro de Heredia, servicio de seguridad del Cementerio de Barreal y limpieza de alcantarillas.

Partida: Materiales y Suministros	₡4.949.741,64
---	----------------------

Inclusión de contenido presupuestario para el pago de compromisos que se liquidó pero que debe de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación, por tanto, se incluye contenido en las subpartidas correspondientes para compra de uniformes, compra de cascos, capas y chalecos para el Comité Institucional de Emergencias y pago de 100m³ de lastre.

Partida: Bienes Duraderos	₡39.982.500,00
-------------------------------------	-----------------------

Se asigno contenido para reanudar el compromiso pendiente de Canalización de Aguas del Mercado Municipal.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 02-2013
Justificación de Egresos



Programa III - Inversiones

Municipalidad de Heredia

¢191.428.617

Partida: Servicios	¢16.300.000,00
------------------------------	-----------------------

Inclusión del compromiso que se liquidó pero que debe de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación, por ende, se incluye el contenido en servicios de ingeniería para inspección de canalización de aguas del Mercado, inspección de Muro La Florita y Estudios Hidrológicos en Quebrada Seca.

Partida: Materiales y Suministros	¢213.728,00
---	--------------------

Inclusión del compromiso que se liquidó pero que debe de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación, así las cosas, se ingresa contenido para compra de uniformes.

Partida: Bienes Duraderos	¢129.356.620,00
-------------------------------------	------------------------

Se incluyó presupuesto en las sub-partidas correspondientes para el desarrollo de los siguientes proyectos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
5.03.01	Edificios	110,118,000.00	85%
5.03.01.06	Construcción de Segunda Planta Costado Este del Edificio Municipal	58,118,000	
5.03.01.07	Construcción de Segunda Planta Costado Norte del Edificio Municipal	52,000,000	
5.03.02	Vías de Comunicación	19,238,620	15%
5.03.02.15	Construcción de Puente Cristo Rey	10,000,000	
5.03.02.19	Reconstrucción Camino a San Rafael Adquirido por la Municipalidad	9,238,620	
	TOTAL PROGRAMA III	129,356,620	100%

Partida: Transferencias de Capital	¢45.558.269,00
--	-----------------------

Se presupuesta en la sub-partida presupuestaria correspondiente según el "Clasificador por Objeto del Gasto"; los egresos que quedaron como compromisos y destinados para la atención y ejecución de la transferencia de capital realizada por la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) para el proyecto "Solución de Vivienda a Damnificados de Vara Blanca, por el Terremoto de "Cinchona" ocurrido el 08 de enero de 2009".

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 02-2013
Justificación de Egresos



Programa IV - Partidas Especificas

Municipalidad de Heredia

¢77.000.000

Inclusión de compromisos que se liquidaron pero que deben de represupuestarse para su ejecución y posterior liquidación; así las cosas, se incluyó en el documento contenido para los siguientes proyectos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
5.04.01	Edificios	77,000,000.00	100%
5.04.01.03	Compra de Terreno para la Federación de Uniones Cantonales	77,000,000	
	TOTAL PROGRAMA IV	77,000,000	100%

Total de Egresos

¢546.745.484

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.1.0.00.0.0.0.000	Superávit Libre	378.343.110,05	I	01		Administración General	€59.698.079,45
			I	02		Auditoría Interna	€37.500,00
			II	01		Aseo de Vías	€50.000.000,00
			II	02		Recolección de Basura	€20.824.300,10
			II	03		Caminos y Calles	€1.002.290,00
			II	04		Cementerios	€9.017.497,50
			II	07		Mercado, Plazas y Ferias	€39.982.500,00
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	€1.149.908,00
			II	11		Estacionamiento Autorizado	€669.500,00
			II	17		Mantenimiento de Edificios	€13.256.118,00
			II	23		Seguridad y Vigilancia	€156.800,00
			II	25		Dirección de Medio Ambiente	€1.120.000,00
			III	01	6	Edificios. Construcción de Segunda Planta Costado Este Edificio Municipal	€58.118.000,00
			III	01	7	Edificios. Construcción de Segunda Planta Costado Norte Edificio Municipal	€52.000.000,00
			III	02	19	Vías de comunicación terrestre. Reconstrucción Camino a San Rafael Adquirido por la Municipalidad	€9.238.620,00
III	06	1	Dirección Técnica de Estudios	€16.513.728,00			
III	07	4	Transferencias de capital a empresas privadas. Aporte Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo Proyecto de vivienda Renacer.	€45.558.269,00			
						€378.343.110,05	
1.1.3.3.01.01.0.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	€36.277.424,75	I	01		Administración General	€15.000.000,00
			II	01		Aseo de Vías	€11.277.664,12
			II	04		Cementerios	€10.000.000,00
							€36.277.664,12
1.1.3.3.01.02.0.0.0.000	Patentes Municipales	€40.415.705,02	II	01		Aseo de Vías	€30.415.705,02
			III	02	15	Construcción de Puente Cristo Rey	€10.000.000,00
							€40.415.705,02
1.1.9.1.02.00.0.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	14.709.243,64	I	04		Registro de deudas, fondos y transferencias. Aporte al CONAGEBIO y Fondo de Parques Nacionales.	€11.600.000,00
			II	25		Dirección de Medio Ambiente	€3.109.004,27
							€14.709.004,27
3.3.2.0.00.0.0.0.000	Superávit Específico	77.000.000,00	IV	06	4	Compra de Terreno para la Federación de Uniones Cantonales.	€77.000.000,00
		€546.745.483,46					€546.745.483,46

Yo, Francisco Sánchez Gómez, cédula número 204520834, Director Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Heredia a la totalidad de recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario No. 02-2013.

Firma del funcionario responsable: _____



CUADRO No. 06
Transferencia de Capital a Personas

CÓDIGO DE GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CÉDULA FÍSICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			45.558.269	
7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS			45.558.269	
7.02.01	Transferencias de capital a personas			45.558.269	
1	Ramón Ángel Araya Cordero	203960599	-DIRECTRIZ N° 19-P DEL 14/06/2011, Gaceta N° 131 Jueves 07 de Julio del 2011	6.287.973	Dar solución de vivienda a 7 familias que desde hace aproximadamente casi 3 años están alquilando, o viviendo en casa de familiares o amigos o en casitas de un techo para mi país.
2	Melvin Roberto Gómez Jiménez	206220352	-Párrafo 3° Art.180 Constitución Política -Voto N° 2009-09427 de la Sala Constitucional	6.923.385	
3	Marjorie Elena Morera Barrantes	401460386	-Artículo 2, 5 y 10, Decreto de Emergencia No.34993-MP, Gaceta el 14/01/99 -Decreto Ejecutivo N° 34993-MP del 12/01/99	6.310.581	
4	Gerardo Arce Alpizar	401490852	-Artículo 2° de la Ley N°. 8488 -Artículo 1° y Artículo 2°, Decreto N° 35477-MP-MCI	6.560.292	
5	Malvin Rodríguez Ríos	602810588	-Artículo 2, 5 y 10, Decreto de Emergencia No.34993-MP -Artículo 31 y 32 de la Ley 8488	6.083.476	
6	Leónidas Tenorio Alvarez	203360886	-Artículos 25, 33, 34 del Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riego. Decreto No. 34361-MP -Reglamento de Funcionamiento y Fiscalización de Unidades	6.582.900	
7	Alfonso Sánchez Jiménez	603440107	Ejecutoras: Acuerdo No. 123-2009, Sesión Ext. No.11-09 -Art. 62 Código Municipal	6.809.662	
	TOTAL			45.558.269	

Anexos

"Heredia, 12 de Setiembre 2013

Licenciado
Adrián Arguedas Vindas
Encargado de Presupuesto

Estimado Señor:

El suscrito Víctor Hernández Espinoza, Tesorero de la Municipalidad de Heredia en base a los registros financieros de la Municipalidad, certifica los ingresos en las siguientes cuentas al 30 de Julio 2013, como se detallan en el apartado siguiente.

Código	Descripción	Monto del Ingreso
4.1.1.3.3.01.01	Impuesto sobre rótulos Públicos	₡86.277.424,75
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	₡2.440.415.705,02
4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-Parques Nacionales	₡57.287.879,64

Se extiende la presente a solicitud del interesado. Dada en el lugar y la fecha antes mencionados.

Víctor Hernández Espinoza
Tesorero Municipal"

DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
5.03.01	Edificios	110.118.000,00	58%
5.03.01.06	Construcción de Segunda Planta Costado Este del Edificio Municipal	58.118.000	
5.03.01.07	Construcción de Segunda Planta Costado Norte del Edificio Municipal	52.000.000	
5.03.02	Vías de Comunicación	19.238.620	10%
5.03.02.15	Construcción de Puente Cristo Rey	10.000.000	
5.03.02.19	Reconstrucción Camino a San Rafael Adquirido por la Municipalidad	9.238.620	
5.03.06	Otros Proyectos	16.513.728	9%
5.03.06.01	Dirección Técnica y Estudios	16.513.728	
5.03.07	Otros Fondos de Inversión	45.558.269	24%
5.03.07.03	Otros Proyectos de Inversión	45.558.269	100%
	TOTAL PROGRAMA III	191.428.617	100%

DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
5.04.01	Edificios	77.000.000,00	100%
5.04.01.03	Compra de Terreno para la Federación de Uniones Cantonales	77.000.000	
	TOTAL PROGRAMA V	77.000.000	100%

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131 y la Ley General de Control Interno Nro. 8292).

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **Lic. Francisco Sanchez Gómez, cedula 204520834, Director Financiero**, responsable del proceso de formulación del Presupuesto Extraordinario No. 02-2013 de la Municipalidad de Heredia, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley 6227 ⁶ .		X		Al momento de remisión de este documento, el mismo no ha sido conocido por el Concejo Municipal, por ende, no ha sido aprobado.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	No hay ordenes emitidas por la Sala que requieran se les asigne presupuesto.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nro. 8508 ⁹ , según corresponda.			X	Al momento de formulación del actual presupuesto no existe resolución judicial alguna comunicada por el ente Contralor.
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			Este punto fue previsto en primera instancia en el Presupuesto Ordinario 2013.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley No. 2 ¹² y sus reformas.			X	Este punto fue previsto en el Presupuesto Ordinario 2013.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.			X	Ídem. Pto. 7
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad actualmente no posee préstamos con el IFAM.

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública Nro.6227, publicada en La Gaceta Nro.15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al presupuesto en el SIPP.

¹¹ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

¹² Publicada en La Gaceta No. 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no recibe dinero de dicho Convenio.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).	X			
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	En el presente documento no se incorpora ningún ingreso proveniente de una tasa.
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2013, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	En este documento no se incorpora ninguna transferencia del Gobierno de la República.
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).			X	No se incorpora en el documento ninguna transferencia.
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	El superávit que se incorpora fue el aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-2255-2013.
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	En el presente documento presupuestario no se incorporan recursos provenientes del FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley No. 8114 fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114 (principios de legalidad y de gestión financiera).			X	No se incorporan recursos provenientes de la Ley 8114.
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley No 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			Dicho punto fue previsto en el Presupuesto Ordinario.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nro. 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Nro. 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	Ídem Pto. 17
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro No. 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.			X	Ídem Pto. 17
22. El salario del Alcalde Municipal / Intendente Municipal y Vicealcalde / Vice intendente se ajusta a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)			X	Ídem Pto. 17
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).			X	Ídem Pto. 17
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. 17
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).			X	Ídem Pto. 17
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428 y en la Circular Nro. 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			

<p>29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley Nro. 8488 (principios de legalidad y universalidad).</p>			<p>X</p>	<p>Ídem Pto. 17</p>
--	--	--	----------	---------------------

Esta certificación la realizo a las ocho horas del día 24 del mes de setiembre del año 2013.

Firma Francisco Sanchez Gómez
Director Financiero

MEVG/AAS/HLC

Rd_FC_cer_patrono_01a v 1.4



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL HEREDIA

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CÉDULA (JUR/FÍS): 3014042092

CONSTANCIA No: **1212000000184 -325939**

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL HEREDIA
AL 13/SEP/2013
ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/09/2013

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001	9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002	9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001	9-00361831006-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

SERGIO EMANUEL MADRIGAL SEGURA
 Nombre y firma funcionario responsable



SELLO

Pag 1 de 1

ASIENTO RESUMEN

Asiento Resumen

Código	INGRESOS	MONTO	DEPTO.	Código	EGRESOS	Prog	MONTO
	Detalle				Detalle		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	378.343.110,05					
			5.01.01.05 Proveeduría	1.03.01	Información. Pago de Publicaciones Diario Oficial La Gaceta	I	2.000.000,00
			5.01.01.05 Proveeduría	1.03.01	Información. Para pago de Publicaciones Diario Oficial La Gaceta	I	997.180,00
			5.01.01.14 Rentas y Cobranzas	1.03.03	Información. Impresión, encuadernación y otros. Pago de 6.000 Broshur Guías Rápidas Diversos Temas Rentas	I	380.880,00
			5.01.01.04 Dir. Servicios	1.04.02	Servicios jurídicos. Para Pago Contratación de Abogados Fiscalización Tributaria	I	1.500.000,00
			5.01.01.16 Dir. Jurídica	1.04.02	Servicios jurídicos. Para Pago Contratación de Abogado Lic. Adrian Cordero Benavides	I	134.164,00
			5.01.01.16 Dir. Jurídica	1.04.02	Servicios jurídicos. Para Pago Contratación de Abogada Bou Varverde Zetty	I	244.826,25
			5.01.02 Auditoria	1.04.02	Servicios jurídicos. Pago por Contratación de un Abogado (Lic. Rolando Segura)	I	37.500,00
			5.01.01.17 Dir. Operativa	1.04.03	Servicios de ingeniería. Pago de Planos Eléctricos Instalación Campo Ferial	I	1.856.250,00
			5.01.01.17 Dir. Operativa	1.04.03	Servicios de ingeniería Pago de Planos Construcción de la Remodelación Inst. Campo Ferial	I	7.771.139,00
			5.01.01.17 Dir. Operativa	1.04.03	Servicios de ingeniería. Estudio, planos, Contención Talud Calle Guayabal	I	7.800.000,00
			5.01.01.17 Dir. Operativa	1.04.03	Servicios de ingeniería. Inspección canalización de aguas Mercado Municipal	I	1.500.000,00
			5.01.01.02 Planificación	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Diagnóstico y Plan de Personas con Discapacidad	I	1.000.000,00
			5.01.01.21 Contraloría de Servicios	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Diagnóstico de necesidades personas discapacitadas	I	1.987.600,00
			5.01.01.22 Convenio BID	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Servicio Auditoria labores específicas	I	3.916.014,20
			5.01.01.07 Seguridad Interna	1.04.06	Servicios generales. Servicio de Seguridad	I	7.300.000,00
			5.01.01.10 Cómputo	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación. Mantenimiento SIM Nuevo	I	7.001.612,45
			5.01.01.10 Cómputo	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Construcción Segunda Planta Costado Este Edificio Municipal	I	600.000,00
			5.01.01.14 Rentas y Cobranzas	2.99.04	Textiles y vestuario. Compra de Uniformes	I	273.380,00
			5.01.01.10 Cómputo	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra e Instalación de Cámaras Tipo Domo	I	6.217.147,30
			5.01.01.20 Secretaria	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Sistema de Grabación de las Sesiones del Concejo	I	3.717.886,25
			5.01.01.01 Alcaldía	5.99.02	Piezas y obras de colección. Compra de Obra de Arte Pintura Mural Segunda Planta.	I	3.500.000,00
			5.02.01 Aseo de Vías	1.04.06	Servicios generales. Contratación limpieza del microcentro del distrito de Heredia.	II	50.000.000,00
			5.02.02 Recolección Basura	1.04.06	Servicios generales. Contrato de Recolección de Desechos Orgánicos	II	4.910.000,00
			5.02.02 Recolección Basura	1.04.06	Servicios generales. Contrato de Limpieza de Alcantarillas	II	15.914.300,10
			5.02.03 Caminos y Calles	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos. Pago por 100 M3 LASTRE	II	1.002.290,00
			5.02.07 Mercado	5.02.07	Instalaciones. Canalización de aguas pluviales del Mercado Municipal	II	39.982.500,00
			5.02.10 Serv.Soc. y Complementarios	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Pago por 2000 Impresión de brochure, pensión alimentaria	II	105.000,00
			5.02.10 Serv.Soc. y Complementarios	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Diagnóstico y Plan de Personas con Discapacidad	II	1.000.000,00
			5.02.10 Serv.Soc. y Complementarios	2.99.04	Textiles y vestuario. Compra de Uniformes	II	44.908,00
			5.02.11 Est. Autorizado	2.99.04	Textiles y vestuario. Compra de Uniformes	II	669.500,00

			5.02.17 Mantenimiento Edificio	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales. Mantenimiento y Reparación Menores Edificios Municipales	II	7.736.968,00
			5.02.17 Mantenimiento Edificio	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales. Mantenimiento Sistema Eléctrico Edificios Municipales	II	5.519.150,00
			5.02.23 Seguridad y Vigilancia	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Examen Psicológico	II	33.000,00
			5.02.23 Seguridad y Vigilancia	2.99.04	Textiles y vestuario. Compra de Uniformes	II	123.800,00
			5.02.25 Unidad Ambiente	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Programa de manejo de población de animales	II	1.120.000,00
			5.03.01.06	5.02.01	Edificios. Construcción de Segunda Planta Costado Este Edificio Municipal	III	58.118.000,00
			5.03.01.07	5.02.01	Edificios. Construcción de Segunda Planta Costado Norte Edificio Municipal	III	52.000.000,00
			5.03.02.19	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Reconstrucción Camino a San Rafael Adquirido por la Municipalidad	III	9.238.620,00
			5.03.06.01 Ingeniería	1.04.03	Servicios de ingeniería. 1 Inspección canalización de aguas Mercado Municipio	III	300.000,00
			5.03.06.01 Ingeniería	1.04.03	Servicios de ingeniería. Inspección Muro La Florita	III	2.000.000,00
			5.03.06.01 Ingeniería	1.04.03	Servicios de ingeniería. Estudios hidrológicos Río Quebrada Seca	III	14.000.000,00
			5.03.06.01 Ingeniería	2.99.04	Textiles y vestuario. Compra de Uniformes	III	213.728,00
			5.03.07.04	7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas. Proyecto "Solución de vivienda a damnificados de Vara Blanca, por el Terremoto de "Cinchona" ocurrido el 08 de enero del 2009"	III	45.558.269,00
			5.02.04 Cementerios	1.04.06	Servicios Generales. Servicio de seguridad del Cementerio de Barreal	II	9.017.497,50
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	36.277.424,75	5.01.01.10 Tecnologías de Información	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Mantenimiento del Sistema SIAM.	I	15.000.000,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	40.415.705,02	5.02.01 Aseo de Vías	1.04.06	Servicios Generales. Contratación limpieza del microcentro del distrito de Heredia.	II	41.693.129,77
			5.03.02.15 Proyecto	5.02.02	Construcción Puente Cristo Rey	III	10.000.000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	14.709.243,64	5.01.04 Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados.	I	11.600.000,00
			5.02.25 Medio Ambiente	9.02.01	Textiles y vestuario. Compra de botas, capas y chalecos para el Comité de Emergencias Institucionales.	II	3.109.243,64
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	77.000.000,00	5.04.01.03	5.03.02	Edificios preexistentes. Compra de terreno para la Federación de Uniones Cantonales	IV	77.000.000,00
		546.745.483,46					546.745.483,46

Programa I	86.335.579,45
Programa II	191.981.287,01
Programa III	191.428.617,00
Programa IV	77.000.000,00
Total Presupuesto	546.745.483,46

Informe de la Comisión y Hacienda sobre dictamen del Presupuesto Extraordinario No. 02-2013.

(Suscriben, regidor Reg. Walter Sánchez Chacón, Reg. Hilda María Barquero Vargas, Reg. Herbin Madrigal Padilla, Reg. Rolando Salazar Flores y Regidora María Isabel Segura Navarro).

..."Después de conocido y analizado el Presupuesto Extraordinario No. 02-2013 presentado por el Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante oficio AMH-1393-2013; esta comisión recomienda por unanimidad, se apruebe dicho presupuesto.

Para el análisis de dicho documento se conto con la presencia del departamento de Presupuesto. El documento en análisis consiste en la incorporación de recursos extraordinarios por un monto de \$546.745.484.

El aumento de los ingresos se debe a la incorporación de los recursos de vigencias anteriores que se aprobaron mediante el ajuste a la Liquidación Presupuestaria según acuerdo de este Concejo Municipal SCM-2255-2013 y al ingreso que se ha percibido de más en Patentes, Impuesto sobre Rótulos Públicos y Timbres Pro-Parques, tal y como se observa en la justificación de ingresos del documento en análisis.

En cuanto a los egresos propuestos los mismos se deben al contenido necesario para sufragar el gasto por concepto de represupuestación de los compromisos que se liquidaron pero que quedaron pendientes y deben ejecutarse y cancelarse posteriormente como lo son los casos de los siguientes proyectos: Construcción de Segunda Planta Costado Este Edificio Municipal, Construcción de Segunda Planta Costado Norte Edificio Municipal, Reconstrucción Camino a San Rafael Adquirido por la Municipalidad; asimismo, se revalida el contenido presupuestario para el proyecto "Solución de vivienda a damnificados de Vara Blanca, por el Terremoto de "Chinchona" ocurrido el 08 de enero del 2009" y compra de terreno para la Federación de Uniones Cantonales.

Los ingresos percibidos de más se destinan para la contratación del servicio de seguridad del Cementerio de Barreal, mantenimiento del Sistema SIAM, contratación limpieza del microcentro del distrito de Heredia, compra de botas, capas y chalecos para el Comité de Emergencias Institucionales y la transferencias respectiva que por ley debe darse del ingreso de Timbres Pro-Parques al CONAGEBIO y al Fondo de Parques Nacionales."

El regidor Gerardo Badilla indica que le parece que a estas alturas estar dando presupuesto de compromisos del año pasado es muy tarde, por tanto esto debió hacerse lo más tarde a junio de este año.

La Presidencia señala que según y lo que manifiesta el Lic. Adrián Arguedas – Coordinador de Presupuesto, esto se hace para ejecutar en este año, no en el 2014.

El Lic. Adrián Arguedas informa que de esto ya hay facturas listas, asesorías que ya se dieron y otros, sea, viene el presupuesto aprobado por la Contraloría y se van liquidando de una vez. Habrá obras que empiezan ahora pero terminan el año entrante por el clima y demás, por tanto quedan comprometidos pero se pagan una vez que se terminan las mismas.

El regidor Gerardo Badilla indica que en el Plan Operativo del Año 2012 se incluyeron recursos para el puente de Cristo Rey por la suma de 40 millones de colones y ahora también; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que eran recursos insuficientes, por eso se vuelven a presupuestar.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO. 75 Y CON BASE EN LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – COORDINADOR DE PRESUPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2013 EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. Ricardo Rodríguez Campos - Casa Alfredo González Flores
Asunto: Invitación a la charla "El informe de los notables y el concepto actual de independencia" el día 26 setiembre a las 6:00 p.m.

// LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR DE CONOCIMIENTO LA INVITACIÓN Y SEÑALA QUE LAS PERSONAS QUE QUIERAN ASISTIR A LA ACTIVIDAD ESTÁN CORDIALMENTE INVITADOS.

2. Club de Jardines de Heredia y la Asociación de Historia de Heredia
Asunto: Invitación a la Charla del mes de setiembre Ciclo de Charlas y Tertulias del 2013 denominada "Reseña del Ejército de la República de Costa Rica en la Campaña Nacional 1856-1857 y el acto heroico del Coronel Nicolás Aguilar Murillo, el día 24 de setiembre de 2013 en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, a las 7:00 p.m.

// LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR DE CONOCIMIENTO LA INVITACIÓN Y SEÑALA QUE LAS PERSONAS QUE QUIERAN ASISTIR A LA ACTIVIDAD ESTÁN CORDIALMENTE INVITADOS.

3. Órgano Director Los Lagos
Asunto: Resolución del recurso de apelación de la Asociación de Desarrollo Integral de los Lagos.

Texto del documento, presentado por el Órgano Director del caso de Los Lagos:

RESULTANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal acordó integrar mediante artículo II tomado en la sesión extraordinaria N°. 0226-2013E celebrada el día 31 de enero del 2013, que dice en lo que interesa: "(...) Ordenar la apertura de un procedimiento ordinario administrativo a fin de determinar si la asignación de áreas hecho por este Concejo Municipal violenta la distribución porcentual establecida en la Ley y en la misma Constitución Política para las áreas de parque, parque infantil y facilidades comunales, que amerite la revocación de los Convenios firmados para tal efecto. La Administración a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos hará la contratación del abogado que se designará como Órgano Director, dado que la Licda. Isabel Sáenz indica que los abogados de la Dirección de Asuntos Jurídicos ya emitieron criterio al respecto.(...)".

SEGUNDO: Que este Concejo Municipal procedió a juramentar a la Licenciada Alba Iris Ortiz, como Órgano Director del Procedimiento; y ésta a su vez ha notificado el correspondiente "Traslado de Cargos" a la Asociación de Desarrollo Integral Los Lagos.

TERCERO: Que la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL RESIDENCIAL LOS LAGOS** interpone los recursos de revocatoria y apelación en subsidio en contra de la resolución inicial dictada por este Órgano Director del Procedimiento Administrativo a las 8:30 horas del día 27 de agosto del 2013, y que en la especie se trata del traslado e imputación de cargos, por las siguientes razones: a) Que se está demandando al señor José Albino

Rodríguez Zumbado sin que le asista representación alguna, pues ha dejado de ser representante de la Asociación desde hace más de un año; b) Que el traslado de cargos no es preciso ni exacto en su imputación, toda vez que arguye que "presuntamente" se ha incumplido con el Convenio, a sabiendas dicha Municipalidad, que la misma no tiene recursos para invertir en los proyectos que se han presentado; c) Que se le han girado notas al Síndico del Distrito, solicitándole se incorporen recursos financieros para la construcción de un gimnasio, que han incorporado en el presupuesto participativo 2014; sin que hasta la fecha hayan recibido información alguna; d) Que la Asociación tuvo ninguna participación ni injerencia en la determinación de las áreas públicas entregadas a la Asociación; e) Que se consigna el nombre del señor "ALVAREZ CASTRO" sin que dicho señor perteneciera a la Junta Directiva de la Asociación.

CUARTO: Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo ha procedido mediante resolución de las 13:00 horas del día 30 de agosto del 2013, a resolver el correspondiente recurso de revocatoria, en los siguientes términos: **"MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. CONCEJO MUNICIPAL. ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.** Heredia, a las quince horas del día treinta de agosto del dos mil trece. Conoce este Órgano Director Administrativo recurso de revocatoria con apelación en subsidio formulado por la Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Los Lagos en contra de la Resolución de este Órgano Director de las 8:30 horas del día 27 de agosto del 2013. **RESULTANDO PRIMERO:** Que la expedientada **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL RESIDENCIAL LOS LAGOS** interpone los recursos de revocatoria y apelación en subsidio en contra de la resolución inicial dictada por este Órgano Director del Procedimiento Administrativo a las 8:30 horas del día 27 de agosto del 2013, y que en la especie se trata del traslado e imputación de cargos, por las siguientes razones: a) Que se está demandando al señor José Albino Rodríguez Zumbado sin que le asista representación alguna, pues ha dejado de ser representante de la Asociación desde hace más de un año; b) Que el traslado de cargos no es preciso ni exacto en su imputación, toda vez que arguye que "presuntamente" se ha incumplido con el Convenio, a sabiendas dicha Municipalidad, que la misma no tiene recursos para invertir en los proyectos que se han presentado; c) Que se le han girado notas al Síndico del Distrito, solicitándole se incorporen recursos financieros para la construcción de un gimnasio, que han incorporado en el presupuesto participativo 2014; sin que hasta la fecha hayan recibido información alguna; d) Que la Asociación tuvo ninguna participación ni injerencia en la determinación de las áreas públicas entregadas a la Asociación; e) Que se consigna el nombre del señor "ALVAREZ CASTRO" sin que dicho señor perteneciera a la Junta Directiva de la Asociación. **CONSIDERANDO EN CUANTO A LA FORMA PRIMERO:** Que el recurso fue interpuesto en el plazo conferido por el artículo 346.1 de la Ley General de la Administración Pública y en consecuencia debe declararse admitido. **EN CUANTO AL FONDO PRIMERO:** Contrario a lo manifestado en el recurso que se resuelve tenemos que el mismo se encuentra dictado conforme a derecho, y a las técnicas previamente establecidas incluso en Directrices de la Contraloría General de la República. En primer lugar incurre en error la recurrente, al pretender identificar el acuerdo del Concejo Municipal que ordena la instauración de un órgano director, con el auto inicial de traslado de cargos. Tal y como consta en el expediente, existe un acuerdo del Concejo Municipal, en el cual se disponen básicamente dos cosas: a) La instauración de un órgano director del procedimiento y la designación del mismo en mi persona; y b) Los hechos sobre los que versa la investigación. Es con base en ese mandato, y previo a mi juramentación, que queda instaurado el órgano director del procedimiento. Este no es el acto al que se refiere la Ley General de la Administración Pública como único susceptible de ser recurrida. El auto-traslado de cargos, o resolución del órgano director del procedimiento disciplinario, es precisamente, la que traba la relación respetando todas las garantías constitucionales, mediante un traslado de cargos, una fijación de audiencia, y la previsión de todas las garantías de debido proceso y defensa. Ese es, el auto inicial incurrible y que no se debe ser firmado por el Concejo Municipal, Presidente y/o Secretaría del Concejo; sino por el órgano director del procedimiento administrativo. En ese sentido se debe rechazar este primer reproche por carecer de sustento jurídico. En segundo término, analizado el auto de traslado, el cual debe comprenderse íntegramente, a los ojos de este órgano queda patente y claro, que la investigación se refiere a los presuntos o probables incumplimientos de la Asociación, durante el período en que se ha encontrado vigente el Convenio suscrito entre ésta y la Municipalidad. De manera que, no cabe duda, de cuál es el marco fáctico que se está investigando y las presuntas anomalías que se le imputan o endilgan a la investigada. La resolución de comentario por su parte, contiene también, una sección que identifica la normativa transcrita literalmente, que a título de probabilidad, le podría ser aplicada, de confirmarse, las presunciones de que parte esta investigación. En cuanto a la prueba, la misma esta adecuadamente identificada, a la orden de la investigada y su patrocinio letrado, para que en uso de sus conocimientos básicos, la pueda valorar e incluso asumirla como prueba de descargo, si le conviene. Nótese que al decirse de prueba de cargo, es por el simple hecho de que es la que ha recaudado el Concejo Municipal, y con la cual podría eventualmente, justificar total o parcialmente los hechos, pero tampoco necesariamente, dicha prueba deberá confirmar las presunciones de investigación, ni el órgano director deberá arribar necesariamente a hechos probados inculpatorios. Las normas básicas del debido proceso, hacen que este trámite pase por diferentes fases, que finalmente darán, el acervo probatorio, para identificar, los hechos probados y no probados, de manera que no puede pretender la recurrente, que el Concejo Municipal prima-facie, califique la prueba desde el auto inicial, faltando aún la prueba de descargo documental, eventualmente testimonial, y la que se pueda desarrollar en la audiencia oral, como podría ser su misma declaración. **SEGUNDO:** En lo que sí lleva razón la recurrente es en la advertencia que de que las presuntas conductas del señor "ALVAREZ CASTRO" podrían incurrir en incumplimiento del Convenio. En este sentido, es menester informar que, los actos previos de este Órgano Director llevaron la averiguación y visita de los sitios de ambas Asociaciones, siendo que en la primera, conforme a nuestra información inicial, nos atendió un señor de apellido Alvarez, en las instalaciones de la Asociación del Adulto Mayor, por lo que dicha consignación es un error material y en ese sentido se declara a favor de dicha Asociación tal argumento. **POR TANTO ESTE ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO RESUELVE PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 346.1 y 308 y subsiguientes de la Ley General de la Administración Pública, se RECHAZA el recurso de revocatoria interpuesto por la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL RESIDENCIAL LOS LAGOS** representada en este acto por la señora **DELIA RIOS CALVO**, cédula de identidad número 1-908-985, quien se ha apersonado al procedimiento. **SEGUNDO:** Se enmienda el error material consignado en el "Traslado de Cargos" en lo que se refiere a la frase erróneamente consignada como "Las anteriores supuestas conductas ejecutadas presumiblemente por el señor **ALVAREZ CASTRO** podrían encontrarse infringiendo la siguiente normativa:" y se sustituye por la frase ""Las anteriores supuestas conductas ejecutadas presumiblemente por la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL RESIDENCIAL LOS LAGOS** podrían encontrarse infringiendo la siguiente normativa:" y se confirma en todos sus extremos la resolución recurrida. **SEGUNDO:** Elévese el recurso de apelación incoado ante el Concejo Municipal para lo que corresponda en derecho. **NOTIFIQUESE EN EL FAX 2223-5235. MG. Alba Iris Ortiz Recio Órgano Director del Procedimiento".**

**CONSIDERANDO
EN CUANTO A LA FORMA**

PRIMERO: Que el recurso fue interpuesto en el plazo conferido por el artículo 346.1 de la Ley General de la Administración Pública y en consecuencia debe declararse admitido.

EN CUANTO AL FONDO

PRIMERO: Que es menester a los fines de garantizar el procedimiento aclarar a la recurrente que el presente procedimiento tiene por objetivo investigar la verdad real de los hechos, y por ese motivo en el traslado de cargos se consigna la palabra "presumiblemente". Será hasta que se concluya la instrucción del procedimiento, en donde la Asociación deberá hacer uso de su defensa en forma amplia, en donde se emitirá el correspondiente acto final.

SEGUNDO: Que el acto al que se refiere la Ley General de la Administración Pública como único susceptible de ser recurrida, es el acto que dio inicio al procedimiento, es decir el artículo II tomado en la sesión extraordinaria N°. 0226-2013E celebrada el día 331 de enero del 2013, que dio orden de inicio del procedimiento y no el traslado de cargos realizado por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 346.1 y 308 y subsiguientes de la Ley General de la Administración Pública, se RECHAZA el recurso de apelación incoado por la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL RESIDENCIAL LOS LAGOS** representada en este acto por la señora **DELIA RIOS CALVO**, cédula de identidad número 1-908-985.

SEGUNDO: Se devuelve el expediente al Órgano Director del Procedimiento para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE EN EL FAX 2223-5235 y 22623601.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL ÓRGANO DIRECTOR DEL CASO DE LOS LAGOS Y EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 346.1 Y 308 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL RESIDENCIAL LOS LAGOS REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA DELIA RIOS CALVO, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-908-985.
- b. DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO PARA LO DE SU CARGO.
- c. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR ESTE ACUERDO EN EL FAX 2223-5235 Y 22623601.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Víctor Manuel Cruz
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad el 22/9/13 de 8:00 am a 12:00md, así mismo el cierre de la calle(Avenida) Las Huertas. (N° 335) Tel: 8653-15-31, Email: adenisperos3.2596@gmail.com

//VISTA LA SOLICITUD Y DADO QUE LA MISMA SE CONOCE EN FORMA EXTEMPORÁNEA, LA PRESIDENCIA LA DEJA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

5. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia del documento AJ-1060-2013, referente a solicitud de revisión de la gestión formulada por la Licda. Ana Lucrecia Quiros, sobre el caso del Centro Comercial la Estación. **AMH-1325-2013**

Texto del documento AJ-1060-2013 – suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

..." En atención a su nota mediante la cual se traslada el oficio SCM-1976-2013, por el que el señor Presidente del Concejo Municipal traslada a la Administración para su revisión, la gestión formulada por la Licda. Ana Lucrecia Quirós Montoya, al respecto le indico:

Mediante escrito presentado ante la Secretaría del Concejo el 30 de julio del 2013, la Licda. Quirós Montoya solicita se le admita como tercero coadyuvante en el proceso del trámite de construcción del Centro Comercial "La Estación", que se ubicará en el Distrito de San Francisco, costado sur de Walmart (finca 4-203127-000). Esto con fundamento en la los artículos 6, 22, 23 de la Ley Orgánica del Ambiente; 217 y 275 de la Ley General de la Administración Pública y 105 de la Ley de Biodiversidad. También requiere que se le notifique toda resolución que se emita con relación dicho procedimiento.

Si bien es cierto, el Título IV de la Ley General de la Administración Pública regula lo concerniente a las partes que intervienen en el procedimiento administrativo, para admitirse su participación deben estas demostrar, cuál es su interés legítimo o derecho subjetivo que podría verse perjudicado con el dictado del acto final. Entre las partes que se admiten, la normativa contempla al coadyuvante que lo puede ser del promotor del expediente, de su contraparte o de la Administración¹⁶. También se puede permitir la participación de un tercero excluyente, siempre que demuestre tener un derecho subjetivo o interés legítimo contra una o varias partes del procedimiento.

¹⁶ Art. 277 de la Ley General de la Administración Pública

Sin embargo en este caso, la Licda. Quirós Montoya no informa cuáles son sus derechos o intereses que podrían verse afectados con el otorgamiento del permiso de interés, tampoco especifica si desea que se le admita como tercero o como coadyuvante, distinción que resulta de vital importancia pues la legislación le otorga implicaciones distintas a cada una.

En razón de lo anterior, se recomienda al Órgano Colegiado, prevenir a la gestionante para que dentro de un plazo razonable justifique su participación en el procedimiento y aclare si desea constituirse como tercero o como coadyuvante, en caso de optar por este último deberá indicar a que parte coadyuva.”

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL AJ-1060-2013 – SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, EL CONCEJO MUNICIPAL **ACUERDA POR UNANIMIDAD: PREVENIR A LA GESTIONANTE PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE JUSTIFIQUE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y ACLARE SI DESEA CONSTITUIRSE COMO TERCERO O COMO COADYUVANTE, EN CASO DE OPTAR POR ESTE ÚLTIMO DEBERÁ INDICAR A QUE PARTE COADYUVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia documento DIP-GA-078-2013, referente a apoyo de gestión a efectos que en el país sea obligatorio etiquetar como productos transgénicos todos aquellos que se comercialicen en el país. **AMH-1335-2013**

Texto del documento DIP-GA-078-2013 – suscrito por el Lic. Rogers Araya – Coordinador Ambiental, el cual dice:

“Por este medio le doy respuesta al oficio **SCM-1673-2013**.

En relación a este tema considero adecuado que el Concejo Municipal de Heredia apoye la gestión que está realizando la Municipalidad de San Carlos para que el poder Ejecutivo, a través de las instancias correspondientes, tome las acciones necesarias a efecto de advertir en cada producto que se comercialice en este país, mediante el etiquetado correspondiente, si el producto contiene productos transgénicos. Esto bajo el principio de que los ciudadanos tiene derecho a elegir, con pleno conocimiento los productos que consumen.”

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DIP-GA-078-2013 – SUSCRITO POR EL LIC. ROGERS ARAYA – COORDINADOR AMBIENTAL EL CONCEJO MUNICIPAL **ACUERDA POR UNANIMIDAD: APOYAR LA GESTIÓN QUE ESTÁ REALIZANDO LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA QUE EL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, TOMA LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE ADVERTIR EN CADA PRODUCTO QUE SE COMERCIALICE EN ESTE PAÍS, MEDIANTE EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE, SI EL PRODUCTO CONTIENE PRODUCTOS TRANSGÉNICOS. ESTO BAJO EL PRINCIPIO DE QUE LOS CIUDADANOS TIENEN DERECHO A ELEGIR, CON PLENO CONOCIMIENTO LOS PRODUCTOS QUE CONSUMEN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DIP-0287-2013 respecto a escritura de traspaso del inmueble destinado a la escuela de Guararí. **AMH-1353-2013.**

//VISTO EL DOCUMENTO **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADARLO A LA REGIDORA OLGA SOLÍS PARA QUE VALORE, ESTUDIE, REVISE DETALLADAMENTE Y PRESENTE UN INFORME CON LA RECOMENDACIÓN RESPECTIVA, A FIN DE CONOCER SI SE REQUIERE EL ACUERDO DEL CONCEJO.**

8. Pbro. Eliot Rojas Vargas - Director Arquidiocesano de Misiones y OMP
Asunto: Solicitud de permiso para realizar alrededor del parque central un Rosario Misionero, el día 26 de octubre de 2013, dando inicio a las 8:00 a.m. ☎: **2279-1920 / 7027-8879** eliot124@gmail.com

La Presidencia le solicita un criterio sobre la actividad que se pretende realizar al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Concejo de Distrito de Heredia Centro; quién manifiesta estar totalmente de acuerdo.

//VISTA LA SOLICITUD, **SE ACUEDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL PBRO. ELIOT ROJAS VARGAS - DIRECTOR ARQUIDIOCESANO DE MISIONES Y OMP PARA REALIZAR ALREDEDOR DEL PARQUE CENTRAL UN ROSARIO MISIONERO, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2013, DANDO INICIO A LAS 8:00 A.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Alexandra González Álvarez - Guías Scouts de Costa Rica
Asunto: informe sobre colectas realizadas por los guías scouts Grupo 67, para las familias de la Gran Samaria y la Rusia, que sufrieron inundaciones por las fuertes lluvias. **Tel: 2293-95-50, Email marialeg31@yahoo.es**

La regidora Maritza Segura felicita a los niños y jóvenes que trabajaron con los guías y Scouts en estos proyectos, por que como lo dice su slogan, están “siempre listos”. Son personas muy dispuestas que bajo la lluvia, sol u otra inclemencia del tiempo trabajan y recogen los artículos y colectas para entregar a las familias necesitadas, de ahí todo su agradecimiento, por tan noble gesto.

La señora Heidi Hernández agradece por la ayuda a este grupo, asimismo agradece al regidor Minor Meléndez por la ayuda brindada en la actividad que se realizó para ayudar a las familias de la Gran Samaria y la Rusia, dada la emergencia que se presentó.

El regidor Minor Meléndez comenta que es bueno agradecer a los Guías y Scouts por su trabajo, porque a veces el trabajo de ellos, queda por ahí de lado y es bueno reconocer una labor que se hace con tanta dedicación y buena voluntad.

// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, **LA PRESIDENCIA DISPONE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME QUE SOBRE COLECTAS REALIZADAS POR LOS GUÍAS SCOUTS GRUPO 67, PARA LAS FAMILIAS DE LA GRAN SAMARIA Y LA RUSIA, QUE SUFRIERON INUNDACIONES POR LAS FUERTES LLUVIAS, Y ENVIAR UN AGRADECIMIENTO, ASÍ COMO FELICITAR A ESTE GRUPO POR SU GRAN ESPÍRITU DE SERVICIO Y AYUDA QUE DIERON EN LA EMERGENCIA QUE SE PRESENTÓ.**

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Mario Alberto López Bonilla - Representante Municipal en la Fundación FUCAN
Asunto: Informe de labores ante la fundación. **Tel: 8373-46-24**

El señor Mario Alberto López es el representante municipal en la Fundación Cristiana de Apoyo al Necesitado (FUCAN). Indica en el informe las actividades que han realizado y señala que para los siguientes seis meses estarán trabajando en el marco administrativo. Los Estatutos y Reglamentos de organización interna, las normas que rigen las actividades que llevan a cabo, Reglamento de Ética y la proyección pastoral y financiera, entre otras funciones.

//VISTO EL INFORME, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME Y ENVIAR UNA FELICITACIÓN AL SEÑOR LÓPEZ BONILLA, ASIMISMO SE LE INSTA PARA QUE CONTINÚE TRABAJANDO CON ESE ESPIRITÚ DE SOLIDARIDAD Y SERVICIO QUE CARACTERIZA A ESA FUNDACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Fundación Tierra de Animales
Asunto: Informe de labores Fundación Tierra de Animales

La Licda. Deborah Salas Bonilla – Representante de la Municipalidad ante la Fundación, la Licda. Laura Mejía, Y la Licda. Marlene Morales Acosta – Presidenta de la Fundación presentan el informe de labores anual en el cual hacen mención sobre el rescate de animales de la calle que han efectuado, la protección que les han dado para reinsertarlos a la sociedad como animales de compañía. Informan sobre la atención médica veterinaria que le han brindado a los animales rescatados y las adopciones de los animalitos de compañía. Indican que estas actividades las han desarrollado gracias a las donaciones económicas y materiales de personas físicas y jurídicas.

Manifiestan que con el informe de labores anual que están presentando queda demostrado que la Fundación Tierra de Animales desarrollo sus objetivos y en un año de labores han logrado salvarle la vida a sesenta y siete animales domésticos en estado crítico de las calles de Costa Rica. El informe consta de más de trescientos folios con las fotografías y el historial clínico de cada animalito, así como su estado al día de hoy, además se indica el nombre de la persona que adoptó cada uno de los animalitos.

//VISTO EL INFORME PRESENTADO POR LAS SEÑORAS LICDA. DEBORAH SALAS BONILLA – REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA FUNDACIÓN, LA LICDA. LAURA MEJÍA – REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO, Y LA LICDA. MARLENE MORALES ACOSTA – PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME Y ENVIAR UNA FELICITACIÓN A LAS SEÑORAS SALAS, MEJÍA Y MORALES POR LA LABOR QUE DESARROLLAN, ASIMISMO SE LE INSTA PARA QUE CONTINÚEN TRABAJANDO CON ESE ESPIRITÚ DE SERVICIO QUE CARACTERIZA A ESA FUNDACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 75
Asunto: Presupuesto Extraordinario N° 02-2013

// ESTE INCISO YA SE CONOCIÓ MEDIANTE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA NO.1, EN EL ARTÍCULO II, DE ESTA SESIÓN, PUNTO 3.

4. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N°76

// ESTE INCISO YA SE CONOCIÓ MEDIANTE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA NO.1, EN EL ARTÍCULO II, DE ESTA SESIÓN, PUNTO 2.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE AMBIENTE

Odilié Barrantes S. - Representante Asociación Tierra Deseable. Recordatorio reunión con la Comisión Ambiental, asimismo solicitud para que todo lo que tiene que ver con el centro de acopio se le envíe nota a la señorita Teresita Granados. odi.barrantes@hotmail.com

COMAD

Fernando Gutiérrez - Vecino Nisperos. Informar que dueño de casa 142 construyo una acera que es una trampa mortal para todas las personas. **(N° 341) Tel: 2237-78-06**

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez - Jefe de Rentas y Cobranzas. Informe de establecimientos autorizados con patente comerciales en los que se verificó la accesibilidad física. **RC-1407-2013.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento CFU-0148-2013 respecto a las estructuras publimóvil, costado sur de la Escuela Moya. **AMH-1416-2013.**

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Adriana Bonilla - Administración de Cementerios. Caso de valoración Acuña Castro. AC-0157-2013. **N° 0338.**

COMISIÓN DE CULTURA

Luis Fernando Moya Mata - Presidente Asociación Sinfónica. Solicitud de prórroga de convenio con la Asociación Sinfónica. **N° 342.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DF-454-2013 respecto a solicitud de aprobación del Estudio de Recalificación de la Tasa de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos. **AMH-1428-2013.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documento DF-427-2013, referente a Reglamento de la Ley N° 9047 "Ley de regulación y Comercialización de bebidas de contenido alcohólico para el Cantón Central de Heredia" **AMH-1332-2013. URGE.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documento PI-106-2013, referente a solicitud de la ADI de San Francisco sobre cambio de destino de la partida asignada al Comité Cantonal de Deportes. **AMH-1410-2013**

COMISIÓN DE OBRAS

Joaquín Rodríguez Campos - Presidente ADI Guararí. Solicitud para que la Comisión de Obras revise parque infantil Nispero 3. asocguarari@gmail.com. **N° 334.**

Ma. Eugenia Pacheco - Representante Legal Real Corteza Treinta y Cinco S.A. Visto Bueno proyecto Condominio Residencial Vertical Vía Indus. **Tel: 2588-1060. N° 336**

Arq. Vera Fernández Morales - Profesional Responsable. Solicitud visto bueno proyecto Condominio Vertical Residencial Terra Vista. **Tel: 2588-1060. N° 337**

Pedro Antonio Bogantes Ramírez. Solicitud de cambio uso de suelo en Santa Cecilia. **Tel: 8828-37-32**

Angela Aguilar - Contralora de servicios. Informe de situación correspondiente a los eventos sucedidos el día 6 setiembre producto de las fuertes lluvias. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO.**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez - Jefe de Rentas y Cobranzas. Informe a la administración sobre lo actuado en cierres de bares y su apertura en corto tiempo. **RC-1410-2013.**

COMISIÓN DE SOCIALES

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento suscrito por el joven Kenneth González Rodríguez, quien solicita ayuda para viajar a España. **AMH-1401-2013.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Andrés Tang - Supervisor de Zona Movistar. Solicitud de permiso para montar un stand en la entrada de Pollos Campero para explicar los servicios de telefonía Movistar. andres.tang@telefonica.com

CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA

Shirley Dayana Gómez Alfaro. Informar que el Comité de Seguridad Comunitaria Organizada "Ojos y Oídos" de San Rafael de Vara Blanca tendrá una reunión de seguimiento junto con la Policía Municipal, el día 24 de setiembre a las 4:00 p.m. en el Salón Comunal de Vara Blanca. **N° 344.**

CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA

Alonso Araya. Exponer plan de trabajo Asociación Deportiva Barrealeña del Concejo Distrito Ulloa. **(N°326)Tel: 8824-09-57. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA PARA QUE HAGA UNA REUNIÓN DE AVANZADO.**

CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA - REGIDORES DE ULLOA

Maricela González - CTP Ulloa. Solicitud de solución a problema de servidumbre entre dos instituciones CTP Ulloa y Castilla. **(N° 328) Fax: 2293-83-90. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA - REGIDORES DE ULLOA PARA COORDINACIÓN , VISITA E INFORMEN.**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Carlos Obando Moreno - Sociólogo Funcionario UTN. Proyecto de ley para dotar de rentas propias a la Universidad Técnica Nacional y a las Juntas Administrativas de los Colegios técnico - profesionales: aportes individuales como inversión social para resultados destacables en la educación técnica del país. [Email: cobando@utn.ac.cr](mailto:cobando@utn.ac.cr) (HABLAR CON MANUEL),,

AUDITORÍA -CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA - REGIDORES DE ULLOA

Edgar Bonilla - ADI Barreal. Informe de Auditoría Interna sobre liquidación partidas pendientes. (N° 325) Fax: 2293-09-23, Email: adidebarreal@hotmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A AUDITORÍA- CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA - REGIDORES DE ULLOA.**

ALCALDÍA MUNICIPAL – PRESIDENCIA

MSc. Flory Álvarez Rodríguez- Secretaria Concejo Municipal. Transcripción de acuerdo referente a reunión efectuada en el Mercado, el 05 de julio del 2013. SCM 1817. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A SU PERSONA Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA INGENIERA LORELLY MARIN EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS, INFORME EL ESTADO ACTUAL DE ESTE ASUNTO EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. Y A LA ENCARGADA DE SALUD OCUPACIONAL PARA QUE INFORME EL ESTADO ACTUAL DE LAS MEDIDAS PARA EVITAR RIESGO, ESTO EN UN PLAZO DE 5 DÍAS.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Heiner Gibson Díaz Cabezas – ANEP. Rechazo enérgico a algunas órdenes de la Administración hacia los policías y guardas de este municipio. Fax: 2257-88-59

Miguel Carmona Jiménez - Presidente Asociación Cruz Roja Costarricense. Recurso de revocatoria con gestión de nulidad absoluta concomitante y apelación en subsidio. Fax: 2552-47-56 **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Heiner Gibson Díaz Cabezas – ANEP. Respuesta al AMH-1328-2013. Fax: 2257-88-59

Grupo Pro Parque Vida Lagos 2. Respuesta contra insinuaciones y difusión de malas interpretaciones dentro del Concejo de parte de un Síndico de la comunidad. (N°330). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN.**

Heiner Díaz Cabezas - Presidente Junta Directiva Seccional ANEP. Solicita que se le de copia del organigrama de la Municipalidad de Heredia. Fax: 2257-88-59

Licda. María Antonieta Saborío Vargas. Hacer de conocimiento estudio DAI-759-13, respecto a advertencia a la Junta Administrativa del Colegio Castella. (N°322) DAI-791-13. Fax: 2248-09-20. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

María Solano Villalta - Junta Administrativa Colegio la Aurora. Solicitud para que se les permita liquidar las partidas municipales de la construcción del Comedor escolar y construcción de Artes Industriales del Colegio la Aurora. (N° 340) Fax: 2293-03-62, Email: liceoaurora1995@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA REALICE ANÁLISIS CONJUNTO CON LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y BRIDEN RECOMENDACIÓN.**

Lorena Salgado - Comité Calle la Modelo. Solicitud de derribar la segunda planta casa N-3 y al cierre de la puerta que da al parque cuadra casas N sector sur de la Aurora de Heredia. Email: lacallemodelo@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ANALICE.**

Eliécer Vargas Víquez - Autotransportes Segura y Vargas S.A. Solicitud de derribo inmediato de las agujas instaladas en el Residencial Amaranto, en Mercedes Norte. ☎: 2263-2102. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ANALICE Y RECOMIENDE.**

Lic. Marlon Medina Robleto / Aracelly Espinoza Allan. Solicitud para que se le tenga como terceros interesados en el proceso de elaboración y aprobación de los permisos de Corporación Kato. marlon.medina.robleto@gmail.com ☎: 22222-3864. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ANALICE.**

Sala Constitucional. Recurso de Amparo presentado por la señora Annia Vargas García contra Municipalidad de Heredia. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ANALICE.**

Lic. Heinier Díaz Cabezas - Presidente Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Heredia. Complacencia por directriz de que funcionarios de la Policía Municipal ingrese al Sistema de Educación General Básica y IV Ciclo Diversificada, pero para ello la Administración deberá otorgar licencias de estudio, asimismo auxilio económico para el pago de dichos estudios. ☎: 2257-8859 **N° 346.**

Alfredo Enrique Jara Rojas. Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra Acta de Notificación de aceras. ☎: 2260-8225 con Alfredo o 2237-7009. **N° 348. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ANALICE Y RECOMIENDE.**

José Carlos Chinchilla Coto - Coordinador Maestría en Administración de Justicia UNA. Solicitud para que se atienda nuevamente el problema de la corte de zacate en los lotes baldíos. ☎: 2260-2298. **N° 349. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA DE INMEDIATO CONFORME A LA LEY.**

Víctor Hugo Víquez Ch. - Diputado Asamblea Legislativa. Informa que está en la mejor disposición de colaborar con la Municipalidad con el fin de traspasar el inmueble 4-193471-000 ubicado en Barreal de Heredia a la Caja Costarricense del Seguro Social. ☎: **2243-2655. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ANALICE Y EMITA CRITERIO.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DF-457-2013 respecto a consulta sobre el proyecto "Aprobación del contrato de préstamo N° 285/OC/CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el programa de Innovación y Capital Humano para la competitividad por 35 millones de dólares" Exp. 18.773. **AMH-1421-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO TÉCNICO.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite al Presidente Municipal documento CHV-073-07-13, suscrito por el Diputado Víctor Hugo Víquez, referente a que antes de otorgar un permiso de funcionamiento de algún negocio o comercio en la casa contiguo a la casa de la Cultura Alfredo González Flores, los mismos cumplan con la ley N° 7555 "Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica". AMH 1078-2013. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME EL RESULTADO DE ESTA SITUACIÓN.**

MSc. Ronny Villalobos Ruíz - Director Escuela Braulio Morales Cervantes. Solicitud de ayuda económica para celebrar los 100 años de la institución. ☎: **2237-0429 braulio@hotmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA VICEALCALDESA MUNICIPAL, PARA QUE COORDINE LA COLABORACIÓN.**

MSc. Flory Álvarez Rodríguez- Secretaria Concejo Municipal. Transcripción de acuerdo referente a la situación con respecto a la Calle La Granja. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL INGENIERO PAULO CÓRDOBA INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE ESTE ASUNTO.**

MSc. Flory Álvarez Rodríguez- Secretaria Concejo Municipal. Traslado sobre respuesta referente a investigación si el establecimiento comercial en Urbanización Santa Elena. SCM 1729-2013.

Edwin Zumbado Ramírez. - FAZU S.A. Solicitud de que se proceda a una exhaustiva revisión y atención al problema sobre inundaciones de el parqueo colindante a la tienda AGAZAGOS. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL INGENIERO MUNICIPAL PRESENTE URGENTE UN INFORME EN UN PLAZO DE 5 DÍAS. URGENTE.**

Sr. Víctor Chaverri - Presidente Asociación Pro Vivienda de Barrio San Vicente Calle Avellana. Solicitud de la presencia de dos oficiales de la Policía Municipal en dicha comunidad, ya que se procederá con la construcción de viviendas. ☎: 8815-1561. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE ATIENDA.**

MBa. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite traslado de Convenio Institucional Ministerio de Justicia y Paz- Municipalidad de Heredia. AMH 1097-2013. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

ROLANDO SALAZAR, MARITZA SEGURA - GERARDO BADILLA- HILDA BARQUERO - YORLENY ARAYA - CATALINA MONTERO Y NIDIA ZAMORA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento CFU-1053-2013 respecto a maceteros en la acera en el sector entre la Deportiva y Autos Bolaños, así la ausencia de aceras en ambos costados de Autos Bolaños. **AMH-1381-2013. PARA SEGUIMIENTO.**

SAMARIS AGUILAR - CATALINA MONTERO - JOSÉ ALBERTO GARRO - GERARDO BADILLA - ROLANDO SALAZAR Y MAINOR MELÉNDEZ.

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-0262-2013 respecto a estudio de las aceras que se encuentran deterioradas o sin construir en todos los distritos del Cantón Central de Heredia. **AMH-1390-2013.**

MAINOR MELÉNDEZ - MARITZA SEGURA

Master Karen Porras Arguedas. Invitación a Taller planes locales de seguridad ciudadana, provincia de Heredia. (N° 323) Tel: **2262-33-15** Email: dromero@fedeheredia.go.cr

ADE DE LA GRAN SAMARIA - REGIDORA MARITZA SEGURA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documento AJ-1049-2013, referente a solicitud de dar la administración de las áreas comunales de la Gran Samaria, a la Asociación de Desarrollo Específico. **AMH-1326-2013**

SEÑOR CLAUDIO CORDERO OREAMUNO - DIRECTOR DE PROFILE

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documento AJ-1061-2013, referente a solicitud de permiso para realizar unas tomas de un comercial de televisión en el Mercado Central de Heredia entre 01 y el 04 de setiembre de 5:00am a 6:00pm. **AMH-1330-2013 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SEÑOR CLAUDIO CORDERO OREAMUNO - DIRECTOR DE PRODUCCIONES DE PROFILE, PARA QUE SE REFIERA A LO INDICADO EN EL AJ 1061-2013.**

DIPUTADO VÍCTOR HUGO VÍQUEZ

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-1124-2013 respecto al proyecto de ley presentado por el municipio para donar un terreno localizado en la comunidad de Barreal a favor de la Caja Costarricense de Seguro social. **AMH-1429-2013.**

COMITÉ DEL RESIDENCIAL ÁRBOL DE PLATA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-1053-2013 respecto a solicitud del Comité Residencial Árbol de Plata, quien requiere la administración de las áreas públicas de ese proyecto habitacional. **AMH-1322-2013.**

ZULEMA CHAVERRI – COMITÉ ORGANIZADO RESIDENCIAL VILLA PAOLA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-1080-2013 respecto a gestión planteada por la señora Zulema Chaverri - Comité Organizado Residencial Villa Paola, en el cual solicita la administración de las áreas públicas de ese proyecto habitacional. **AMH-1355-2013.**

FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Informar a la Federación de Municipalidades, que la Municipalidad de Heredia si cuenta con Plan de Desarrollo Humano Local 2012-2016, el cual incluye el plan estratégico. **AMH-1291-2013**

LAURA RAMÓN ELIZONDO- DIRECTORA CTP DE MERCEDES NORTE.

Laura Ramón Elizondo - Directora CTP Mercedes Norte. Nombramiento miembro Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte. **CTP-MN-267-2013.** ctpmercedes@gmail.com ☎: **2261-8992 - 2261-7445** **Nº 350. LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR QUE DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE LA REGIONAL.**

1. NOMBRE Y APELLIDOS	2. CÉDULA
Rafael Ángel Campos Campos	3. 401650151
María Luisa Ocampo Chacón	4. 104330280
Ligia Corrales Solano	5. 401030800

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

- MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia documento AJ-1047-2013, referente a autorizar a la administración a recibir las áreas públicas de la Urbanización Calle del Rey. **AMH-1324-2013**
- MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Respuesta al señor Heiner Díaz Cabezas sobre una nota presentada el 25 de agosto. **AMH-1328-2013**

ASUNTOS ENTRADOS

- MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DIP-218-2013 respecto a situación actual de la Ruta Nacional 126. **AMH-1225-2013.**
- Ana Virginia Arce León - Auditora Interna
Asunto: Informe sobre el caso de la Señora Marianella Ovares Rodriguez. **AS-AIM-12-2013**
- MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia AJ-1118-2013, referente a remisión del estudio hidrológico para el desfogue pluvial del proyecto Condominio Café. **AMH-1408-2013**
- MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia AJ-1115-2013, referente a gestión del señor Gerardo Corrales Brenes Representante BAC San José. **AMH-1407-2013**
- Albino Vargas Barrantes - ANEP
Asunto: Representantes de la Asociación Nacional Empleados Públicos y Privados ante la Municipalidad de Heredia. **Fax: 2257-99-59**
- Arq. Ileana Vives Luque - Centro Patrimonio Cultural
Asunto: Revocar lo establecido en el último párrafo del oficio CPC-1637-2013 del 30 de agosto del año en curso, en virtud de un inmueble que realizará operación de una sala de bingo, en el inmueble patrimonial, las 24 horas del día, los 365 días del año. **CPC-1736-2013.** ☎: **2257-1214.**
- MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DIP-GA-OA-111-2013 respecto a limpieza del lote que ocupa el Centro Diurno Pro Adulto Mayor de Los Lagos. **AMH-1380-2013.**

8. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Informa que se respondió documento referente a ruta 126. **AMH-823-2013.**
6. Lic. Heinier Gibson Díazs Cabezas - Presidente Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Heredia
Asunto: Renuncia irrevocable al puesto de Policía que ocupa a la fecha. ☎: **2257-8859.**
7. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-1070-2013 respecto a gestión planteada por un grupo de vecinos de Residencial Casa Blanca, quienes se oponen a la instalación de una torre de telefonía de la empresa Claro C.R. en el lote E-2. **AMH-1354-2013.**
8. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-1073-2013 respecto a gestión de desfogue para el proyecto denominado Cedro Real, ante Vía Norte. **AMH-1356-2013.**
9. Dra. María Ethel Trejos Solórzano - Directora Dirección Vigilancia de la Salud
Asunto: Traslada documento DM-5502-2013 respecto a documento SCM-1818-2013 referente a solicitud urgente al Ministerio de Salud en el Barreal de Heredia con motivo de la aparición de un número importante de casos de dengue en esa comunidad. DVS-468-213.
10. Lic. Verny Arias Esquivel - Órgano Director
Asunto: Procedimiento Administrativo Ordinario tendiente a determinar la eventual nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 174-2008, artículo II, punto 2, del 24 de marzo de 2008.
11. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DF-446-2013 así como del CD con la información a los manuales de procedimiento del Área Financiera Contable. **AMH-1403-2013.**
12. Informe N° 52 Comisión de Accesibilidad
13. José Antonio Arce Jiménez Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales
Asunto: Invitación al Encuentro Internacional de Gobiernos Locales para el Intercambio de Experiencias, exitosas de Gestión Local y Desarrollo Social, a celebrarse del 06 al 12 de octubre en la ciudad de Bogotá, Colombia.
14. José Antonio Arce Jiménez Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales
Asunto: Invitación al Encuentro de Autoridades y Líderes Municipales de América Latina con Autoridades Municipales de Italia, a celebrarse del 03 al 09 de noviembre de 2013 en Roma.
15. Ing. Luis Fernando Villalta - Previsión Vial Dirección de Ingeniería de Tránsito
Asunto: Solicitud de que se exija a los funcionarios de la Municipalidad que soliciten permiso respectivo del Dpto. de Previsión Vial para futuros proyectos. ☎: **2523-2406 N° 345.**
16. Ma. Antonieta Campos
Asunto: Felicitar por ser nombrada la Municipalidad de Heredia la primera Municipalidad del país. **N° 347.**
17. Laura Ramón Elizondo - Directora CTP Mercedes Norte
Asunto: Nombramiento miembro Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte. **CTP-MN-267-2013. ctpmercedes@gmail.com ☎: 2261-8992 - 2261-7445 N° 350.**

18. NOMBRE Y APELLIDOS	19. CÉDULA
Rafael Ángel Campos Campos	20. 401650151
María Luisa Ocampo Chacón	21. 104330280
Ligia Corrales Solano	22. 401030800

//SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

MSc. Heidy Hernández Benavides
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

Refrenda: MBA. José Manuel Ulate Avendaño
ALCALDE MUNICIPAL

far/